

DECRETO N° 327/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 1040/2019 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos Seiscientos sesenta mil (\$ 660.000,00.-);

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal en el Art.49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, correspondiendo promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1040/2019 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos Seiscientos sesenta mil (\$ 660.000,00.-), destinados al pago de la Sentencia N° 135, del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia - 1° Nominación Sección 1 de la Ciudad de Cosquin, según autos caratulados “MANERO DE LECHNER, NELIDA ALBERTA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS Y OTRO – ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL, Expte. 790811.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Los Cocos, 07 de octubre de 2019

DECRETO N° 327/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal